

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de marzo de 1992, con el número 520.885 de Registro, propiedad de la «Compañía de Seguros y Reaseguros Asefa, Sociedad Anónima», en garantía de «Grupo Múltiple, Sociedad Anónima», a disposición del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por importe de 776.378 pesetas, y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-52/94.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—47.983.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de diciembre de 1971, con el número 12.334 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco de Vizcaya en garantía de «Construcciones Zurita, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por importe de 1.189.980 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-3.030/94.

Madrid, 3 de agosto de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—47.907.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 18 de diciembre de 1981, con los números 132.986 y 132.987 de Registro, propiedad de la «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, Sociedad Anónima» (PETROLIBER), en garantía de la misma, a disposición de la Dirección General de la Energía, por importes de 2.400.000 y 7.000.000 de pesetas y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo

dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.055/94.

Madrid, 18 de agosto de 1994.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—47.769-12.

Delegaciones

BADAJOS

Caja de Depósitos

Extravío de resguardo de depósito

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos con fecha 1 de diciembre de 1993, con número de registro 2.281, propiedad de Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a disposición de la misma, a favor de doña Teodora Fernández Vital, por un importe de 153.600 pesetas, y constituido en Badajoz.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Badajoz, 2 de agosto de 1994.—El Delegado especial de Economía y Hacienda, Roberto Carballo Parejo.—47.939.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha dictado resolución sancionatoria en los expedientes indicados a continuación, con expresión de expediente, interesado, CIF-NIF, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución y concepto:

D.—14829. Don Antonio José Vilchez López, 8963866 F. 30.000 pesetas. Reponer terreno estado anterior. 2 de marzo de 1994. Cerramiento finca.

D.—14150/A. Comunidades de bienes «La Fuente». 20.000 pesetas. Reponer terreno estado anterior. 29 de julio de 1993. Const. chalés.

D.—14.785. «Petrogal Española, Sociedad Anónima». A28559573. 150.001 pesetas. 14 de marzo de 1994. Vertido aguas.

D.—14.715. Comunidad propietarios finca «El Lago Camping Caravaning». H79148060. 150.001. 3 de febrero de 1994. Vertido aguas.

D.—10.775/H. Don Fulgencio Rubio Fernández. 6944042. 30.000 pesetas. Indemnización daños 4.200 pesetas. 20 de abril de 1994. Extracción áridos.

D.—13054/E. Don Diego Sánchez Fernández. 7337732 L. 75.000 pesetas. Indemnización daños 75.000 pesetas. 3 de mayo de 1994. Extracción áridos.

D.—13911. «Const. Pozuelo-Cardo, Sociedad Limitada». B80231459. 20.000 pesetas. Reponer terreno estado anterior. 22 de diciembre de 1992. Construcción vivienda.

D.—13911/A. «Const. Pozuelo-Cardo, Sociedad Limitada». B80231459. 30.000 pesetas. Reponer terreno estado anterior. 12 de abril de 1992. Construcción vivienda.

D.—14821. Don José Manuel Sevilla Cobo. 30.000 pesetas. Reponer terreno estado anterior. 25 de marzo de 1994. Instalación cerca.

D.—14988. Don Segundo Sánchez Sánchez. 6444565. 30.000 pesetas. 3 de mayo de 1994. Tala árboles.

D.—12885. «Mataelpino, Sociedad Limitada». Reponer terreno estado anterior. 13 de diciembre de 1993. Obras edificación.

D.—14753/A. Don Antonio García Requena. 51956157P. Reponer terreno estado anterior. 12 de abril de 1994. Construcción caseta.

D.—14753/B. Don Antonio García Requena. 51956157P. Reponer terreno estado anterior. 12 de abril de 1994. Construcción rampa-pasarela.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, 1.ª planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles de despacho al público.

Transcurridos quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—46.743.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Expediente de información pública de las expropiaciones afectadas por el proyecto de las obras de Variante de Caudete. CN-344, de Almería a Valencia por Yecla, del punto kilométrico 13,8 de la AB-459 al punto kilométrico 16,7 de la AB-424. Provincia de Albacete

Aprobado técnica y definitivamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras el proyecto 23-AB-2330, variante de Caudete, CN-344, de Almería a Valencia por Yecla, del punto kilométrico 13,8 de la AB-459 al punto kilométrico 16,7 de la AB-424. Provincia de Albacete, con presupuesto de ejecución por contrata de 1.371.770.359 pesetas, que afecta al término municipal de Caudete (Albacete).

Esta Demarcación de Carreteras, Unidad de Carreteras de Albacete, resuelve, de acuerdo con

las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 17, apartados 1.º y 2.º de la misma Ley, artículo 1.º del Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio y el artículo 74 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sacar a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la obra anteriormente indicada, y cuya expropiación se considera necesaria para la ejecución de las expresadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos, tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para hacer las alegaciones que estimen oportunas en la Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla, 4, entresuelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Albacete, 12 de agosto de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.—47.929.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto modificado de «Mejora de plataforma y firme de las carreteras BU-530, de Barcina del Barco (central nuclear de Santa María de Garoña), límite provincia de Alava, puntos kilométricos 16,000 al 26,800, y BU-520, de Busto de Bureba (cruce con N-232) a Quintana Martín Galíndez, puntos kilométricos 0,000 al 24,460. Clave: 2.2-BU-5/M»

La Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 27 de julio de 1994, aprobó el proyecto modificado antes reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto

modificado, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto modificado, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Diario de Burgos», «Diario 16 de Burgos» y edictos con relación de propietarios expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Tobalina, Frias y partido de la Sierra en Tobalina, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la glorieta de Bilbao, sin número, 09006 Burgos, a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Tramo: BU-530, de Barcina del Barco (central nuclear de Santa María de Garoña), límite provincia de Alava, puntos kilométricos 16,000 al 26,800:

Lugar: Ayuntamiento de Quintana Martín Galíndez. Fecha: 3 de octubre de 1994. Horas: Diez a catorce. Fincas números 7-M a 98-M.

Lugar: Ayuntamiento de Quintana Martín Galíndez. Fecha: 3 de octubre de 1994. Horas: Dieciséis a dieciocho. Fincas números 99-M a 166-M.

Tramo: BU-520, de Busto de Bureba (cruce con N-232) a Quintana Martín Galíndez, puntos kilométricos 0,000 al 24,460:

Lugar: Local Junta Administrativa de Ranera. Fecha: 4 de octubre de 1994. Horas: Diez a catorce. Fincas números 229-M a 298-M.

Lugar: Ayuntamiento de Frias. Fecha: 4 de octubre de 1994. Horas: Dieciséis treinta a dieciocho. Fincas 189-M a 228-M.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento en Burgos, podrán formular por escrito a este Servicio, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos

de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 12 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Pablo Arribas Briones.—47.951.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

Información pública previa a la declaración de la urgente ocupación en el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Director de Carreteras

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante, en relación con los acuerdos adoptados en fechas 3 de marzo y 2 de junio del corriente, sobre aprobación técnica del Plan Director de Carreteras y de los proyectos que contiene relacionados en este anuncio, ha adoptado, en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 1994, los siguientes acuerdos:

Primero.—La aprobación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan y comprendidos en el Plan Director de Carreteras.

Segundo.—La aprobación de la relación de propietarios afectados por dichas obras, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas en relación con el expediente expropiatorio, bien en los propios Ayuntamientos, en cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos afectados, o en el Registro General de la Corporación Provincial, avenida de la Estación, número 6, 03001 Alicante.

Proyectos a que se refiere el presente anuncio:

Ensanche y mejora carretera AV-1421, tramo Puente de Parcén a Benissa.

Ensanche y mejora carretera AV-1344, tramo Benissa a la estación.

Ensanche y mejora carretera AV-1433, tramo Orba al CV de Laguart.

Ensanche y mejora carretera AV-1521, tramo Altea a la Nucia.

Ensanche y mejora carretera AP-3313, tramo Alcoy a Bañeres.

El anuncio más detallado aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 184, de fecha 12 de agosto de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 56.1 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992.

Alicante, 16 de agosto de 1994.—El Presidente accidental, Salvador Sanjosé Pérez.—El Secretario general accidental, María José Argudo Poyatos.—47.923.